

DOCUMENTO ANEXO DE DOCUMENTOS: Anuncio Plaza Trabajador_a social PMEI	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>WZ6D0-2QFTY-GJ036</b> Fecha de emisión: 7 de noviembre de 2023 a las 13:41:46 Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario Acctal. de Patronato de Educación Infantil.Firmado 07/11/2023 13:36	ESTADO <b>FIRMADO</b> 07/11/2023 13:36



**PATRONATO MUNICIPAL DE EDUCACIÓN INFANTIL  
AYUNTAMIENTO DE ALICANTE**

**ANUNCIO**

**PROCEDIMIENTO CONVOCADO PARA CUBRIR UNA PLAZA DE  
TRABAJADOR/A SOCIAL DE LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL  
FIJO DEL PATRONATO MUNICIPAL DE EDUCACIÓN INFANTIL  
MEDIANTE PROCESO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN DE  
EMPLEO TEMPORAL POR EL TURNO LIBRE Y A TRAVÉS DEL SISTEMA  
DE CONCURSO**

El órgano de Selección, por unanimidad, ha adoptado los siguientes acuerdos:

1º. Se otorga la puntuación de 69 puntos a la aspirante D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Antonia Quesada Pastor, conforme al desglose siguiente: En el apartado primero, referido a los méritos profesionales: 60 puntos; y en el apartado segundo, correspondiente a los méritos académicos: 9 puntos, resultante de la suma de 1 punto por el subapartado b) y 8 puntos por el subapartado d).

2º. Se otorga la puntuación de 13,94 puntos a la aspirante D<sup>a</sup>. Lorena Cerdá Serrano, conforme al desglose siguiente: En el apartado primero, referido a los méritos profesionales: 4,44 puntos; y en el apartado segundo, correspondiente a los méritos académicos: 9,50 puntos, resultante de la suma de 1 punto por el subapartado b), 0,50 puntos por el subapartado c) y 8 puntos por el subapartado d). En el apartado a) los estudios que alega no constituyen otras titulaciones académicas iguales o superiores a la exigida en la convocatoria. E igualmente se constata que en la puntuación alegada por la aspirante en su autobaremo no se ajusta a los topes de puntuación establecidos para cada apartado.

3º. Se otorga la puntuación de 36,70 puntos a la aspirante D<sup>a</sup>. Laura Asín Cánovas, conforme al desglose siguiente: En el apartado primero, referido a los méritos profesionales: 7,20 puntos; y en el apartado segundo, correspondiente a los méritos académicos: 29,50 puntos, resultante de la suma de 4 puntos por el subapartado a), 3 puntos por el subapartado b), 0,50 puntos por el subapartado c), 8 puntos por el subapartado d) y 14 puntos por el subapartado e).



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 63704.WZ6D0-2QFTY-GJ036.0FC5A572B95CDF7BFA604E36FF593F0A521E824C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

4º. Se acuerda publicar las puntuaciones otorgadas por el Órgano de Selección, conforme al siguiente listado:

APELLIDOS y NOMBRE	DNI	PUNTUACIÓN					TOTAL	
		Apartado 1	Apartado 2					
		A	B	C	D	E		
Asín Cánovas, Laura	**6725***	7,20	4	3	0,5	8	14	36,70
Cerdá Serrano, Lorena	**6827***	4,44		1	0,5	8		13,94
Quesada Pastor, M.ª Antonia	**4850***	60,00		1		8		69,00

Seguidamente, de conformidad con lo dispuesto en las bases décima, undécima y duodécima de las Genéricas que rigen la convocatoria, se adoptaron, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

Primero.- Declarar aprobada en el presente proceso selectivo y proponer su contratación para proveer la plaza de de Trabajador/a Social de la plantilla de Personal Laboral Fijo del Patronato Municipal de Educación Infantil de Alicante, convocada por el turno libre mediante el proceso de estabilización del empleo temporal a D.ª. M.ª. Antonia Quesada Pastor, con D.N.I. nº \*\*4850\*\*\*.

Segundo.- Publicar los presentes acuerdos y emplazar a la aspirante aprobada a que presente en el Patronato Municipal de Educación Infantil, en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la lista de aprobados en el Tablón de Edictos del Patronato, los documentos acreditativos de que cumple los requisitos exigidos en la base segunda de las Específicas de la convocatoria y las detalladas en la base duodécima de las Genéricas.”

Lo que se publica a los debidos efectos.  
Alicante, en la fecha de la firma electrónica impresa.

EL SECRETARIO DEL ÓRGANO DE SELECCIÓN

Fdo. Francisco Joaquín Montava Moltó